113 (ciento quince)

COPIA

Asunción, 29 de octubre de 2021.

DCV Nº 3827/2021

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

18 de Julio N°2350 casi La Esperanza, Asunción

Ref.: LLAMADO MOPC N.° 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116

Contrato SG Ministro N.° 114/2020

Asunto: Aprobación Cronograma Físico – Financiero.

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de la referencia, a fin de remitirle la siguiente **Aprobación del Cronograma y Curva de Avance Físico - Financiero.** Al respecto, su Nota MEU 38065/2021 en donde presentan la Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio N°2.

Atendiendo el informe técnico presentado por la Ing. Paola Caniza, Fiscal de Obra con fecha 10 de diciembre de 2021 al Departamento de Ejecución respecto a la revisión del Convenio Modificatorio N°2. Concluyendo la evaluación del Cronograma y Curva Físico - Financiero la DCV aprueba la presentación del mismo, mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°2.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Ing. Rosalino López
Jefe Fiscalizador
DCV - MOPC

MOPYC
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 14/12/21 Hora: 14:25
Firma:

ML

Cronograma Fisico - Financiero

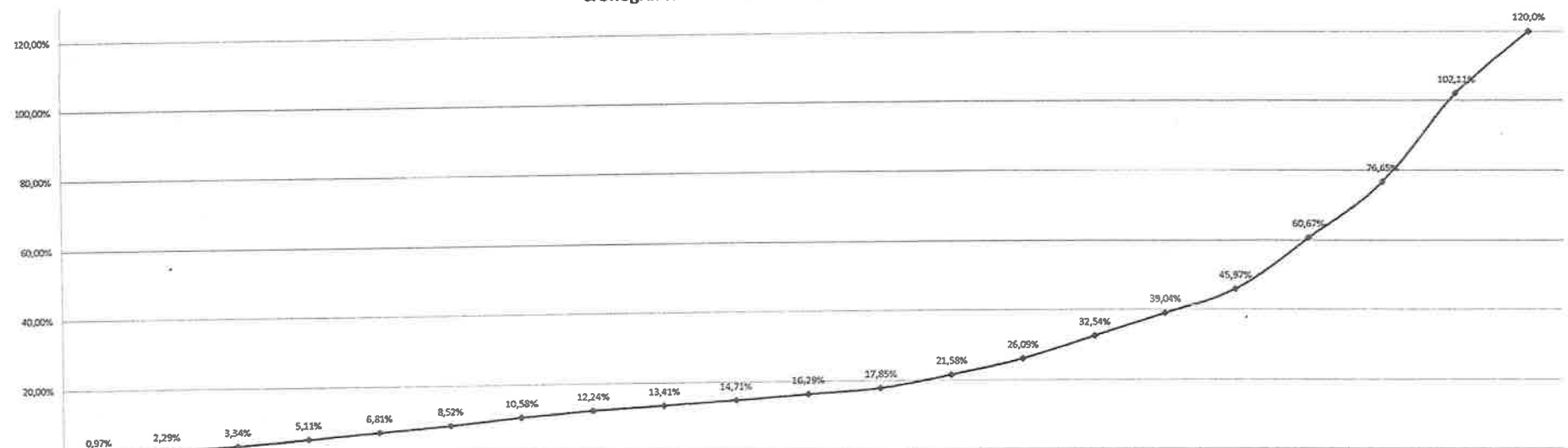

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21
Cronograma Fisico - Financiero	0,97%	2,29%	3,34%	5,11%	6,81%	8,52%	10,58%	12,24%	13,41%	14,71%	16,29%	17,85%	21,58%	26,09%	32,54%	39,04%	45,97%	60,67%	76,65%	102,11%	120,0%

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Osvaldo López
Jefe de la Fiscalización
M.O.P.C.

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111210-0

144 (ciento catorce)

Fecha: Asuncion, 15 de Septiembre del 2021
Llamado MOPC Nº 188/2019

Items del llamado LLAMADO MOPC Nº 188/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020 con ID: 373116 - LOTE 2

Cronograma Fisico - Financiero

		Inicio de periodo:	18/5/2020	1/6/2020	1/7/2020	1/8/2020	1/9/2020	1/10/2020	1/11/2020	1/12/2020	1/1/2021	1/2/2021	1/3/2021	1/4/2021	1/5/2021	1/6/2021	1/7/2021	1/8/2021	1/9/2021	1/10/2021	1/11/2021	1/12/2021	1/1/2022
		Fin de periodo:	31/5/2020	30/6/2020	31/7/2020	31/8/2020	30/9/2020	31/10/2020	30/11/2020	31/12/2020	31/1/2021	28/2/2021	31/3/2021	30/4/2021	31/5/2021	30/6/2021	31/7/2021	31/8/2021	30/9/2021	31/10/2021	30/11/2021	31/12/2021	14/1/2022
Item	Descripción	Incidencia %	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21
1	Desbosque, desbroce, despoje y limpieza	0,20%		30%	40%	30%																	
2	Desbroce, despoje y limpieza	0,30%				23%	23%	23%	23%						8%								
3	Excavación No Clasificada	0,27%				2%	2%	2%	2%						31%	31%	31%						
4	Excavación en Roca	0,00%																					
5	Excavación de Bolcones	2,48%				13%	13%	13%	13%						17%	17%	17%						
6	Excavación Zanjas de Drenaje	0,38%				4%	4%	4%	4%						14%	14%	14%	14%	14%	14%			
7	Terraplén	16,29%				4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	9%	9%	10%	10%	10%	10%	11%		
8	Subrasante Mejorada CBR=>15% (1)	7,82%													12%	12%	12%	13%	13%	13%	13%	7%	
9	Demolición y Remoción de estructura existente	0,17%													33%	33%	33%						
10	Sub-base Granular Cementada RC>2,8 Mpa	0,00%																					
11	Base Granular Estabilizada CBR=>100%	24,26%																		20%	20%	20%	20%
12	Imprimación Asfáltica	3,67%																		20%	30%	30%	10%
13	Riego de liga	1,68%																			33,33%	33,33%	33,33%
14	Tratamiento Superficial Simple en banquina	1,00%																				50,00%	50,00%
15	Concreto asfáltico (e= 5 cm)	21,19%																				50,00%	50,00%
16	Ripio en banquinas	0,00%																					
17	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 0,80 m	0,27%															20%	20%	20%	20%	20%		
18	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,00 m	0,05%														100%							
19	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,20 m	0,00%															100%						
20	Alcantarilla Tubular Triple de H° A° D= 1,20 m	0,16%											100%										
21	Cabecera para alcantarillas tubulares	0,36%												25%	25%	25%	25%						
22	Platens de H° simple para alcantarillas tubulares	0,56%									7%	7%	7%	7%	24%	24%	24%						
23	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m	0,75%										15%	15%		21%	21%	21%						
24	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,00 x 1,00 m	0,29%									17%	17%	17%	17%	17%	17%							
25	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m	0,83%													25%	25%	25%	25%					
26	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m	0,52%												25%	25%	25%	25%						
27	Cabecera de H°A° para alcantarillas celulares	1,81%									10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%	12%				
28	Platens de H° simple para alcantarillas celulares	0,56%									10%	10%	10%	10%	15%	15%	15%	15%					
29	Cunetas revestidas de hormigón	3,24%															20%	20%	20%	20%	20%		
30	Disipadores de Hormigón	0,70%															20%	20%	20%	20%	20%		
31	Dren Profundo	1,89%														30%	30%	30%	10%				
32	Construcción de Alambrado	0,33%														15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%	
33	Traslado de Alambrado	0,15%							17%	17%	17%	17%	17%	17%									
34	Empastado de Taludes	1,74%																			33,33%	33,33%	33,33%
35	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	1,59%																				50%	50%
36	Señalización Horizontal	1,60%																				50%	50%
37	Señalización Vertical	0,16%																				50%	50%
38	Pórtico de Señalización	0,15%																				50%	50%
39	Tachas Reflectantes Bidireccionales	0,13%																				50%	50%
40	Mojones de Kilometraje	0,00%																					
41	Traslado de estructuras del servicio público (electricidad y telecomunicaciones)	1,05%							37%	37%						12%	12%	12%					
42	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	2,28%				20%	20%	20%	20%	20%													
43	Traslado y/o reparación de red saneamiento/cloacal	0,00%								100%													
44	Iluminación en intersección	0,00%																				50%	50%
45	Instalación y servicios especializados	0,69%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%
46	Medidas de Mitigación ambiental	1,34%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%	4,76%
47	Movilización (0%)	2,91%	30%	40%	30%								50%	50%									
48	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m	0,09%											23%	26%	26%	26%							
49	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m	0,35%															50%	50%					
50	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m	0,14%															50%	50%					
51	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m	0,45%																10%	25%	25%	25%	15%	
52	Sub-base de Suelo Seleccionado (CBR>40%)	10,12%																				50%	50%
53	Muro de Piedra Bruta	6,46%																				50%	50%
54	Losa Fondo de Hormigon Simple	0,33%																				50%	50%
55	Losa de H°A°	1,10%																				50%	50%
Desembolso porcentuales previstos		100,00%	0,97%	1,32%	1,05%	1,77%	1,71%	1,71%	2,07%	1,66%	1,16%	1,30%	1,59%	1,56%	3,73%	4,50%	6,45%	6,50%	6,93%	14,70%	15,89%	25,45%	37,90%
Desembolso porcentuales previstos acumulados			0,97%	2,29%	3,34%	5,11%	6,81%	8,52%	10,58%	12,24%	13,41%	14,71%	16,29%	17,85%	21,58%	26,09%	32,54%	39,04%	45,97%	60,67%	76,55%	102,11%	120,0%

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Carlos Lopez

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

113 (ciento trece)

M2(ciento doce)

MEMORANDUM UOC Nº 1.030/2022.

A : **Dr. Walter Recalde,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Sr. Berto B. Colmán Rodriguez**, Coordinador
Coordinación de Contratos y Garantías

BERTO COLMÁN
U.O.C. - M.O.P.C

OBJETO : Remisión de Contrato N° 104/2022.

FECHA : 12 de abril del 2022.

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G Ministro Nº 104/2022 - Convenio Modificatorio N°2, al Contrato SG Ministro N° 114/2020, suscrito con la empresa **CONSORCIO VIAL SAN PEDRO.**

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES: Para los fines pertinentes.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación.

MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.

111(ciento once)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 109 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 114/2020

Entre el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E Arnoldo Wiens Durksen**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO VIAL SAN PEDRO**, domiciliada en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios**, con cedula de identidad N° 2.482.405, en el carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 114/2020, en fecha 20 de abril de 2020 como resultado del Llamado MOPC N.° 188/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 228/2019 de fecha 19 de febrero de 2020, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 114/2020
b) Contrato S.G. Ministro N° 210/2021, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución.
d) Informe de Fiscal de Obra.
e) Memorándum UAC Nº 418/2021, Disponibilidad Presupuestaria
f) Documentación Técnica
- **Anexo 1:** Planilla de cantidades del convenio.
- **Anexo 2:** Análisis de Precios de Rubros Nuevos.
- **Anexo 3:** Especificaciones Técnicas, justificaciones y análisis de costos.
- **Anexo 4:** Computo Métrico
- **Anexo 5:** Planos
- **Anexo 6:** Cronograma de Gantt y curva de avance

g) Resolución Ministerial Nº 819/2022, que aprueba la suscripción del Convenio Nº 2

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-17 Construcción Caminos Vecinales Pav. y No Pav. Dpto. San Pedro.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Se rectifica parcialmente el Convenio Modificatorio N°1, donde dice "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 6.429.354.333 (guaraníes seis mil cuatrocientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres) IVA incluido" debe decir "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 6.429.354.334 (guaraníes seis mil cuatrocientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro) IVA incluido"

Ing. Edgar O. Ahrens B.
Representante Legal
CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4.2 La variación del monto del Convenio Modificatorio N° 1 respecto al contractual, aumenta en Gs 6.429.354.334 (Gs: seis mil cuatrocientos veinte nueve millones trecientos cincuenta y cuatro mil trecientos treinta y cuatro) IVA incluido correspondiente a un aumento del 16,81% con respecto al monto del contrato original. El presente Convenio Modificatorio N° 2 cuenta con una variación de Gs 1.218.318.820 (Gs: mil doscientos dieciocho millones trecientos dieciocho mil ochocientos veinte) IVA incluido, que representa un aumento del 3,19% sobre el monto del contrato original para el Lote 2, lo que implica un aumento total del 20,00 % respecto al contractual, por consiguiente, el monto final del contrato queda en Gs 45.886.174.092 (Gs: cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil noventa y dos) IVA incluido, el cual se detalla en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. Se aprueba la prórroga por lluvias y sus consecuencias de 16 (dieciséis) días, con lo cual la nueva fecha de terminación quedó establecida para el 31 de diciembre 2021.

6.2 El presente Convenio Modificatorio N°2, modifica el plazo de ejecución de la obra ampliándose por 14 (catorce) días a partir del 31 de diciembre del 2021, siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 14 de enero del 2022.

6.3 Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2022.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

A0228075

	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS											
32	Construcción de Alambrado	m	4.055,62	4.055,62	4.140,00	84,38	30.151	122.280.999	122.281.841	124.825.140	2.543.299	0,33%
33	Traslado de Alambrado	m	2.433,37	2.433,37	2.018,00	(415,37)	28.643	69.699.017	69.697.848	57.801.574	(11.896.274)	0,15%
34	Empastado de Taludes	m2	51.911,94	42.347,44	60.715,05	18.367,61	10.957	568.799.127	463.991.808	665.254.803	201.262.995	1,74%
35	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	m	2.690,00	2.690,00	2.314,00	(376,00)	262.770	706.851.300	706.850.946	608.049.780	(98.801.166)	1,59%
36	Señalización Horizontal	m2	7.831,25	7.831,25	7.831,25	-	78.176	612.215.800	612.216.659	612.215.800	(859)	1,60%
37	Señalización Vertical	m2	48,09	48,09	48,09	-	1.278.881	61.501.387	61.501.405	61.501.387	(18)	0,16%
38	Pórtico de Señalización	un	2,00	2,00	1,00	(1,00)	56.541.746	113.083.492	113.083.492	56.541.746	(56.541.746)	0,15%
39	Tachas Reflectantes Bidireccionales	un	2.268,00	2.268,00	2.268,00	-	22.504	51.039.072	51.038.534	51.039.072	538	0,13%
40	Mojones de Kilometraje	un	16,00	16,00	-	(16,00)	858.348	13.733.568	13.733.573	-	(13.733.573)	
41	Traslado de estructuras del servicio público (electricidad y telecomunicaciones)	un	123,36	193,00	226,00	33,00	1.777.073	219.219.725	342.975.087	401.618.498	58.643.411	1,05%
42	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	km	3,65	5,92	7,69	1,77	113.288.070	413.501.456	670.212.219	871.185.258	200.973.039	2,28%
43	Traslado y/o reparación de red saneamiento/cloacal	km	2,52	2,52	-	(2,52)	99.627.759	251.061.953	251.061.953	-	(251.061.953)	
44	Iluminación en intersección	un	3,00	3,00	-	(3,00)	187.011.335	561.034.005	561.034.005	-	(561.034.005)	
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
45	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	15,00	19,00	21,00	2,00	12.490.130	187.351.950	237.312.464	262.292.730	24.980.266	0,69%
	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS											
46	Medidas de Mitigación Ambiental	gl	1,00	1,00	1,00	-	513.159.017	513.159.017	513.159.017	513.159.017	-	1,34%
	MOVILIZACION											
47	Movilizacion (3%)	gl	1,00	1,00	1,00	-	1.113.740.863	1.113.740.863	1.113.740.863	1.113.740.863	-	2,91%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO							38.238.500.938	44.277.167.340	40.901.379.153	(3.375.788.187)	106,96%

ITEMS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD CM 1	CANTIDAD CM 2	DIFERENCIA CM2 - CM1	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	PRECIO TOTAL CM 1(Gs)	PRECIO TOTAL CM 2(Gs)	DIFERENCIA PRECIOS TOTALES CM2 - CM1	%
48	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m		12,00	16,00	4,00	2.079.207	-	24.950.484	33.267.312	8.316.828	0,09%
49	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m		52,00	50,00	(2,00)	2.697.719	-	140.281.388	134.885.950	(5.395.438)	0,35%
50	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m		12,00	12,00	-	4.494.338	-	53.932.056	53.932.056	-	0,14%
51	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m		12,00	12,00	-	14.293.667	-	171.524.004	171.524.004	-	0,45%
52	Sub-base de Suelo Seleccionado (CBR>40%)	m3		-	25.920,00	25.920,00	149.240	-	-	3.868.300.800	3.868.300.800	10,12%
53	Muro de Piedra Bruta	m3		-	319,68	319,68	548.459	-	-	175.331.373	175.331.373	0,46%
54	Losa Fondo de Hormigon Simple	m3		-	125,82	125,82	1.010.519	-	-	127.143.501	127.143.501	0,33%
55	Losa de H°A°	m3		-	183,82	183,82	2.287.074	-	-	420.409.943	420.409.943	1,10%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO							-	390.687.932	4.984.794.939	4.594.107.007	13,04%
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							38.238.500.938	44.667.855.272	45.886.174.092	1.218.318.820	120,00%

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A022076

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

108(ciento ocho)